

Marcos Paz.-

1801-1

13 MAY 2024

VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-1151/2024 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría de Servicios y Espacios Públicos, Subsecretaría de Comunas Barriales y Subsecretaría de Higiene y Barrido, solicitan la "Adquisición de bolsas de consorcio para la limpieza y recolección de ramas, pasto, puntos de arrojó y micro basurales de todo el Distrito".-

Que se necesita adquirir lo siguiente:

- 180.000(ciento ochenta mil) unidades de bolsas de consorcio de 80 x 110 cm. con un espesor de 50 micrones color negro, con un precio unitario de pesos ciento setenta con 00/100 (\$ 170,00), resultando un presupuesto total de pesos treinta millones seiscientos mil con 00/100 (\$30.600.000,00).-

Que dicha adquisición se solicita a fin de poder recolectar residuos de poda, barrido y basura de todo el distrito.-

Que el presupuesto oficial total es de pesos treinta millones seiscientos mil con 00/100 (\$ 30.600.000,00).-

Que se realizaron las invitaciones a los proveedores del rubro que se pretende licitar.-

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151° actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO GEDO: IF-2023-48576150-GDEBA-DPPPMMGGP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios, Licitación Pública o Licitación ~~Directa~~ a saber: "Art. 151° Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en

ESTHER C.riot
SUBSECRETARIA DE COMUNAS
BARRIALES Y SERVICIOS
OPERATIVOS BARRIALES
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

TEC. MARIA BELEN GUTIERREZ
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS
Y ESPACIOS PUBLICOS
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
1801 2024 2561

SRA. CINTIA GABRIELA MARIÓN
SUB SECRETARIA DE
HIGIENE Y BARRIDO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

este apartado por valor de hasta pesos dos millones trescientos veintiséis mil trescientos setenta y cuatro (\$2.326.374) se efectuarán en forma directa; de pesos dos millones trescientos veintiséis mil trescientos setenta y cuatro (\$ 2.326.374) y hasta la suma de pesos once millones seiscientos treinta y dos mil seiscientos noventa y nueve (\$ 11.632.699) mediante concurso de precios; de pesos once millones seiscientos treinta y dos mil seiscientos noventa y nueve (\$ 11.632.699) y hasta la suma de pesos treinta y cuatro millones ochocientos noventa y siete mil ochocientos ochenta y seis (\$ 34.897.886) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública”.-

Que teniendo en cuenta el presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde el proceso de Licitación Privada.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Llamado a Licitación Privada.- Llámese a Licitación Privada N°15/2024 para la “Adquisición de bolsas de consorcio para la limpieza y recolección de ramas, pasto, puntos de arrojó y micro basurales de todo el Distrito”.-

Que se necesita adquirir lo siguiente:

- 180.000(ciento ochenta mil) unidades de bolsas de consorcio de 80 x 110 cm. con un espesor de 50 micrones color negro, con un precio unitario de pesos ciento setenta con 00/100 (\$ 170,00), resultando un presupuesto total de pesos treinta millones seiscientos mil con 00/100 (\$ 30.600.000,00).-

ARTÍCULO 2°.- Presupuesto oficial.- Dispóngase que el presupuesto oficial es de pesos treinta millones seiscientos mil con 00/100 (\$ 30.600.000,00).-

ARTICULO 3°.- Invitación Publicidad.- Invítese como mínimo a cinco (5) comerciantes o proveedores del ramo.-

ARTÍCULO 4.- Recepción de ofertas.- Fíjese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 27 de Mayo de 2024 a las 09.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

[Handwritten signature]

3

ARTÍCULO 5°.- Acto de Apertura de sobres.- Fijese como fecha de acto de apertura de sobres el día 27 de Mayo a las 09.30 hoñas en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

ARTÍCULO 6°.- El presente decreto de llamado a Licitación Privada es refrendado por los funcionarios de las áreas correspondientes, a saber, la Subsecretaria de Higiene y Barrido, Srita. Cintia Gabriela Marion; la Subsecretaria de Comunas Barriales, Sra. Jorgelina Esther Guiot y la Subsecretaria de Servicios y Espacios Públicos Tec. María Belén Gutiérrez.-

ARTÍCULO 7°.- Comisión de Análisis de ofertas y preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para la Licitación Privada N° 15/2024, la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que rige la presente Licitación. Asimismo designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarias de Economía y Producción, Legal y Técnica, Subsecretaria de Higiene y Barrido, Subsecretaria de Comunas Barriales y Subsecretaria de Servicios y Espacios Públicos.-

ARTÍCULO 8°.- De forma.-

[Handwritten signature]
DRA. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

[Handwritten signature]
AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

[Handwritten signature]
TES. MARÍA BELEN GUTIERREZ
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS
Y ESPACIOS PÚBLICOS
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

[Handwritten signature]
SRA. CINTIA GABRIELA MARIÓN
SUB SECRETARIA DE
HIGIENE Y BARRIDO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. N° 1801/Año 2024 Folio 2563.

[Handwritten signature]
SRA. JORGEANA ESTHER GUIOT
SUBSECRETARIA DE COMUNAS
CENTRO OPERATIVO MUNICIPAL
DE ATENCION BARRIAL
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ